

CONJUNTO (GUITARRA)

**PROGRAMACIÓN
DIDÁCTICA
NO PRESENCIAL**

**DEPARTAMENTO
DE CUERDA PULSADA**

**REAL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“Manuel de Falla” DE CÁDIZ (ESPAÑA)**

**Programación de la asignatura
CONJUNTO (GUITARRA)
(Departamento de Cuerda Pulsada)**

www.conservatoriomanueldefalla.es

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS
3. CONTENIDOS
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
5. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION
6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
7. EJEMPLO DE REPERTORIO PARA PRIMER CURSO
8. EJEMPLO DE REPERTORIO PARA SEGUNDO CURSO
9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Esta Programación Didáctica (PD) paralela se plantea para el curso 2020/21 como recurso en el caso de que la evolución de la actual pandemia por el COVID-19 obligue a suspender nuevamente la presencialidad de las clases. Tenemos el precedente de esta situación en los últimos cuatro meses del curso pasado 2019/20 en el cual, tras la declaración del Estado de Alarma, se adoptaron una serie de medidas para la flexibilización de las PD. Esta flexibilización se hizo siguiendo la instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.

1. INTRODUCCIÓN

El conjunto instrumental constituye un espacio de formación de primer orden para experimentar y aplicar, además de las habilidades adquiridas en la clase de instrumento de la especialidad, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas. Desde este punto de vista, el conjunto también podrá permitir recorrer el repertorio para diferentes formaciones, de diferentes épocas o estilos, con lo que se demuestra una vez más que los objetivos de unas y otras asignaturas deben coordinarse desde una perspectiva común.

La asignatura de conjunto, tendrá por finalidad, en esencia, la actividad de grupo, como en el caso de la orquesta, de la banda o del coro, todas ellas dirigidas al proceso de obtención de nuevos conocimientos y a su aplicación en la práctica social.

La práctica indistinta de grupo, ya sea en la orquesta, la banda, el coro o, en su caso, el conjunto que corresponda, tiene por finalidad facilitar la participación, a través de distintas formaciones, de todo el alumnado al procurarse una organización más flexible de la enseñanza.

El alumno y la alumna, como en otras agrupaciones, deberá incrementar la actitud de escucha de todo aquello que rodea la propia ejecución unipersonal en aras a conseguir aspectos inherentes a toda buena interpretación en la agrupación: afinación, empaste, homogeneidad en el fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las texturas, etc., adquiriendo progresivamente, una serie de habilidades y hábitos acordes con su papel en el grupo que estará condicionado al repertorio de su instrumento.

Por otra parte, la convivencia con instrumentos de naturaleza y técnicas cercanas, así como la posibilidad de participación en otras agrupaciones con instrumentos de naturaleza diversa, proporcionará al alumno y a la alumna una visión más amplia del hecho musical y enriquecerá su conocimiento de los timbres y de las diversas peculiaridades organológicas. En suma, el alumno y la alumna se sentirán partícipes de una interpretación colectiva dando paso a un enriquecimiento personal y musical del instrumentista que difícilmente puede ser abordado desde la experiencia individual con el instrumento.

En síntesis, al igual que sucede en la orquesta, la banda o el coro, el conjunto propiciará la responsabilidad compartida. Por una parte, las relaciones humanas entre los alumnos y las alumnas, acostumbrados a la práctica instrumental individual conllevarán, como miembros de un cuerpo colectivo, todo un ejercicio de adaptación al grupo y de aceptación de otros instrumentistas. Por otra, la práctica en grupo motivará la actitud de escucha, propiciará la memoria de pasajes instrumentales, fomentará el estudio individual que ha de revertir en el grupo e incentivará una actitud de disciplina difícilmente abordable en actividades individuales.

Dado que esta programación tendrá vigencia durante una hipotética docencia no presencial, todo lo dicho en esta Introducción deberá entenderse como una aspiración de la asignatura en su globalidad, aunque, obviamente, no podrán llevarse a cabo actividades colectivas, quedando estas circunscritas al ámbito de las clases presenciales.

2. OBJETIVOS

Las enseñanzas de Conjunto de las enseñanzas profesionales de música, en el caso de una docencia no presencial, tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Desarrollar la creatividad y la capacidad de expresarse musicalmente.
- b) Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- c) Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
- d) Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
- e) Reconocer la estructura armónica, los elementos constitutivos y la forma de una obra sencilla.
- f) Componer e improvisar, libremente o con pautas dadas, breves composiciones dentro de la agrupación instrumental.
- g) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
- h) Desplegar instrumentalmente diferentes esquemas de acompañamiento desarrollando las estructuras armónicas propuestas.
- i) Demostrar los reflejos necesarios para resolver, en el momento, las posibles eventualidades que puedan surgir en la interpretación.
- j) Conocer las formulaciones más sencillas del bajo cifrado, cifrado funcional y el americano.
- k) Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y la memoria. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
- m) Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel.

3. CONTENIDOS

La unidad sonora en función de cada instrumento: respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, etc. Agógica y dinámica.

Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director o directora. Equilibrio sonoro y de planos. Control permanente de la afinación. Desarrollo de la igualdad de ataques.

Análisis e interpretación de obras del repertorio.

Práctica de la improvisación de estructuras tanto tonales como modales.

Práctica a través de la improvisación a través del cifrado armónico y el americano.

Práctica de la improvisación y composición colectiva de breves obras, libremente o guiadas a partir de una propuesta dada.

Improvisación y composición de obras musicales aplicando los conocimientos teóricos y teórico-prácticos del lenguaje musical.

Práctica de la lectura a primera vista y conocimiento de las estrategias a aplicar en la misma.

Desarrollo de la memoria y conocimiento de las estrategias adecuadas.

Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación correspondiente.

Valoración del silencio como marco de la interpretación.

Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjuntos, para analizar de manera crítica las características de las diferentes versiones.

Estudio de las partes individuales del repertorio a interpretar, con supervisión telemática del profesor/a.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente. –Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo.

2. Improvisar o componer para el instrumento o para el grupo pequeñas obras musicales, partiendo o no de una propuesta previa. –Este criterio pretende comprobar, además del desarrollo de la creatividad del alumno, la capacidad de éste para seleccionar y combinar elementos constitutivos del lenguaje musical estructurándolos en una forma musical.

3. Improvisar pequeñas piezas musicales partiendo de premisas previas. Este criterio pretende comprobar el desarrollo de la creatividad del alumno/a y sus conocimientos del lenguaje musical, combinando las posibilidades que le ofrece su instrumento.

4. Componer o improvisar una obra breve siguiendo un esquema armónico dado. –Este criterio sirve para comprobar el grado de desarrollo alcanzado por el alumno o la alumna tanto en el dominio del instrumento como del conocimiento de las posibilidades de un esquema armónico.

5. Realizar conjuntamente a los instrumentos un ejercicio consistente en la transcripción de un bajo con cifrado armónico, funcional o americano. –Este criterio pretende comprobar no sólo el grado de conocimiento de los sistemas de cifrado sino además del dominio de las posibilidades que ofrecen las técnicas más características del instrumento para desarrollarlos.

6. Realización, improvisada o compuesta, de una armonización y de un acompañamiento para una melodía propuesta. –Este criterio pretende comprobar el grado de conocimiento alcanzado por el alumno de los recursos que ofrece el instrumento o el grupo de instrumentos para armonizar una melodía.

7. Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda. –Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno y de la alumna para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.

8. Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado. –Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

5. PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN.

Puesto que la evaluación es continua, el profesorado recogerá informaciones en cada uno de los trimestres, observando y evaluando constantemente no solamente al alumnado, sino al proceso mismo de enseñanza-aprendizaje.

En este sentido, se puede establecer como procedimiento fundamental, la observación directa y sistemática de las actividades realizadas, donde se valorará la cantidad y calidad de conocimientos, destrezas instrumentales y actitudes logradas a lo largo de cada trimestre y curso completo, de acuerdo con los objetivos marcados para el curso y en función de los criterios de evaluación. Para ello se tendrá en cuenta el nivel de partida del alumnado mediante la evaluación diagnóstica (inicial) al principio del curso y de las actividades; el proceso evolutivo durante las mismas con una evaluación continua o formativa (procesual), que permitirá la adaptación y adecuación de la acción docente a las características del alumnado, precisando las actividades de refuerzo o ampliación que sean necesarias aplicar puntualmente, sea insistiendo en determinados aspectos teóricos o prácticos, o bien reforzándolos con contenidos que amplíen los niveles alcanzados; y comprobar por último los resultados definitivos en la evaluación sumativa (final) al terminar cada proceso (de una actividad concreta, un trimestre o el final del curso).

Pueden valer otros procedimientos adecuados y complementarios que den más información para evaluar de manera integral como:

- a) Grabación en vídeo y/o audio de las actividades propuestas.
- b) Cuestionarios de contenidos y/o de aspectos más generales, en los que se calibrará el nivel de conocimientos, el interés del alumnado por la asignatura, tiempo dedicado al estudio, grado de implicación de la familia, nivel de integración en el centro, evaluación al mismo y al profesorado, autoevaluación, coevaluación con el resto del alumnado, datos que también pueden ser útiles para el seguimiento y evaluación de la PD y del Plan de Convivencia del Centro.

Otro tipo de procedimiento de evaluación quizás menos estandarizado pero que en la práctica se lleva a cabo con la observación directa y cuestionarios principalmente, es el de la Evaluación Serendíptica, es decir, el que proporciona datos que en un principio no se pretenden encontrar, pero que igualmente tienen su valor para calificar y evaluar en general, a la vez que enriquecen la experiencia docente.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumnado consistirá en una nota numérica entre 1 y 10 que resulta de la suma de los porcentajes otorgados a los Criterios de Evaluación de esta asignatura. Estos porcentajes son los siguientes:

-Los Criterios de Evaluación 1, 7, y 8 tendrán un valor porcentual de **25%** de la nota cada uno (2.5 puntos de la nota final).

-Los Criterios de Evaluación 2, 3, 4, 5 y 6 tendrán un valor porcentual de **5%** de la nota cada uno (0.5 puntos de la nota final).

7. REPERTORIO ORIENTAVO PARA PRIMER CURSO

CANON EN RE MAYOR JOHANN PACHEBEL

Trans. 4 guitarras por SylvainDagosto

MILONGA, JORGE CARDOSO (versión para 4 guitarras, Antonio Rodríguez López)

BSO HARRY POTTER, TEMA PRINCIPAL, JOHN WILLIAMS

(versión para 4 guitarras, Antonio Rodríguez López)

CONCERTO RV 93. ANTONIO VIVALDI.

Trans 4 guitarras por Fabio Rizza

CASIRES SERENADE (para conjunto de guitarras) LEOBROUWER

8. REPERTORIO ORIENTAVO PARA SEGUNDO CURSO

CUBAN LANDSCAPE WITH RAIN. (4guitarras) LEO BROUWER

ENGLISH SUITE Nº3 (4guitarras) J. W. DUARTE

TRES DANZAS " THE FAIRY QUEEN " H. PURCELL

trans 4 guitarras por j.m.

fernandezVALS EN MI MAYOR F.

CARULLI

Arreglado para 4 guitarras por SylvainDagostoPAISAJE

CUBANO CON RUMBA LEO BROUWER. SUITE (4

GUITARRAS) GILBERT E. BIBERIAN. PAVANA

PARA UNA INFANTA DIFUNTA M.RAVEL.

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se procurará atender a los intereses personales y características de cada alumno/a dando libertad en la elección de los trabajos personales y flexibilizando el repertorio dentro de lo posible según los gustos e intereses del alumnado.